



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 000394

MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE
INDICA POR MANDATO DE COBRO.

Iquique, 25 OCT 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°175 de fecha 22 de septiembre de 2015; factura N°238681 de fecha 21 de septiembre de 2017 de Metalúrgica Silcosil Limitada; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 12 de octubre de 2017, se ha recepcionado en Oficina de partes de Junji Tarapacá, anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Crédito N°2017364, de cesión de factura de factura N°238681 de fecha 21 de septiembre de 2017, por un total de \$ 3.016.873 (tres millones dieciséis mil ochocientos setenta y tres pesos), de Metalúrgica Silcosil Limitada, RUT 79.909.150-K, a Factoring Security, RUT 96.655.860-1.

2.- Que, la factura N°238681 corresponde a orden de compra N°845-574-CM17 por concepto de mobiliario escolar y de oficina.

3.- Que, la cesión se encuentra publicada en el Registro Público de transferencia de Créditos (RPCT), y en consecuencia ha quedado legalmente notificado de conformidad al art. 9 incisos 2° ley 19.983, y el artículo 4 Decreto Supremo N°93 de 2005, y puede ser validado en la página www.sii.cl.



4.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE** a Factoring Security, RUT 79.909.150-K, la suma de \$ 3.016.873.- (Tres millones dieciséis mil ochocientos setenta y tres pesos) correspondiente a las facturas N°238681 de fecha 21 de septiembre de 2017 de Metalúrgica Silcosil Limitada, RUT 79.909.150-K cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACÁ


KZR/MFS/mfs

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros. (Contabilidad)
Subdirección de Planificación.
Subdirección Asesoría Jurídica
Adquisiciones.
Oficina de Partes.